

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2021

**Señor**  
**Superintendente de Servicios de Salud**  
**Doctor Daniel Alejandro López**  
**Presente**

**De nuestra mayor distinción:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de transmitirle nuestra preocupación por las situaciones generadas a partir del **fenómeno de la intermediación en el sector salud**, solicitándole en este sentido que desde la Superintendencia a su cargo se adopten a la mayor brevedad las medidas correctivas que sean necesarias.

A partir del reclamo efectuado por prestadores vinculados a CA.DI.ME, hemos manifestado reiteradamente nuestra inquietud ante esta situación que viene afectando al subsector de la atención médica que representamos, agravando el escenario crítico en que se viene desarrollando debido a la falta de aranceles basados en los costos de producción de las prácticas y el pronunciado desfinanciamiento de sus actividades que ello genera.

Específicamente, en cuanto a la necesaria regulación de las relaciones contractuales entre prestadores y financiadores, nos permitimos plantearle esta temática.

De manera permanente, **innumerables prestadores pequeños y medianos son expulsados del sistema por la concentración a la que conduce este proceso perverso**, que termina inexorablemente con la negociación de los mismos en inferioridad de condiciones con las intermediarias de la salud, conocidas como “gerenciadoras”.

**La realidad muestra a cientos de prestadores perjudicados por estas empresas, sin que los financiadores asuman responsabilidad alguna, a pesar de las disposiciones incluidas en la Resolución 194/2001, que prevé disposiciones expresas aplicables a la contratación de Redes de Prestadores por parte de estas.**

En demasiados casos, el financiador no cumple ni exige a las intermediarias con las que contrata el cumplimiento de esta normativa, no existe contrato en el que mínimamente se incluyan las cláusulas allí previstas y no se auditan los pagos efectuados a los prestadores por parte de los intermediarios.

**Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos:**

En fin, ***se desconocen lisa y llanamente las Resoluciones emanadas de la propia Superintendencia de Servicios de Salud resultando los prestadores que representamos los principales perjudicados dadas las asimetrías de poder en este mercado típicamente oligopsonico.***

***Se impone evitar perjuicios al sistema con repercusión a los beneficiarios del mismo, constatando de manera clara los fondos que se abonan a las “gerenciadoras”, las comisiones de las mismas y cuánto dinero llega realmente a los prestadores en concepto de aranceles prestacionales.***

Por los principios de ***democratización en el acceso a la información pública, nos parece que éste podría ser el primer gran paso hacia un sistema transparente de contratación*** (por ejemplo, con difusión de la información en Internet), en el cual los cientos de profesionales y empresarios pymes de la salud que son la parte débil de este “mercado”, cuenten por primera vez con herramientas concretas para una adecuada defensa de sus derechos.

***Es por ello que, sin perjuicio de optimizar la legislación vigente, le solicitamos la aplicación estricta de la misma, para evitar que se sigan repitiendo estas situaciones que perjudican a los prestadores, pero también no le quepan dudas, a los beneficiarios del sistema.***

En la espera de su respuesta, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



José Laurenio  
Secretario CADIME



Guillermo Gómez Galizia  
Presidente CADIME

***Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos:***